

1-ANALISIS GENERAL

Para contar con una visión general, se expone a continuación el Balance Financiero:

ESQUEMA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO

EJERCICIO 2026

CONCEPTO	TOTAL
I INGRESOS CORRIENTES	<u>2.696.188.402.556</u>
Tributarios	2.640.017.083.350
De Jurisdicción Provincial	283.334.495.048
De Jurisdicción Nacional	2.356.682.588.302
No Tributarios	15.145.168.460
Venta de Bienes y Servicios de Administración Pública	622.110.000
Rentas de la Propiedad	18.982.869.500
Transferencias Corrientes	21.421.171.246
II GASTOS CORRIENTES	<u>1.780.413.428.842</u>
Gastos de Consumo	1.292.636.175.593
Personal	1.086.574.034.387
Bienes de Consumo	110.269.508.296
Servicios No Personales	95.792.632.910
Intereses de la Deuda	1.534.940.594
Transferencias Corrientes	486.242.312.655
III RESULTADO ECONOMICO: Ahorro (I-II)	<u>915.774.973.714</u>
IV RECURSOS DE CAPITAL	<u>54.631.937.664</u>
Transferencias de Capital	51.870.600.866
Recupero de Préstamos	2.761.336.798
V GASTOS DE CAPITAL	<u>969.582.676.110</u>
Transferencias de Capital	132.692.263.895
Inversión Real	835.788.912.215
Trabajos Públicos	835.788.912.215
Inversión Financiera	1.101.500.000
VI TOTAL DE RECURSOS (I + IV)	2.750.820.340.220
VII TOTAL DE GASTOS (II + V)	2.749.996.104.952
VIII TOTAL DE GASTOS PRIMARIOS	2.748.461.164.358
IX RESULTADO FINANCIERO ANTES DE CONTRIBUCIONES (VI-VII)	824.235.268
X CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	672.135.666.381
XI GASTOS FIGURATIVOS	672.135.666.381
XII RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII+X-XI)	2.359.175.862
XIII RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)	824.235.268
XV APLICACIONES FINANCIERAS	824.235.268
Amortización de la Deuda	824.235.268

Si se compara el Total de Ingresos Corrientes con el total de Gastos Corrientes se obtiene un Resultado Económico (Ahorro) de \$ 915.774,97 millones.

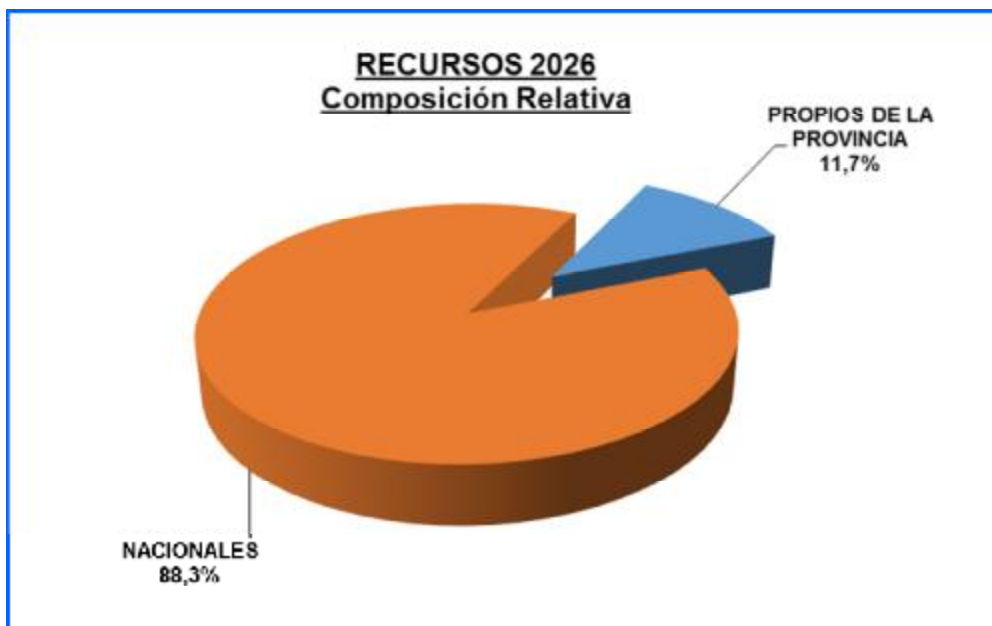
Es decir que con la mayoría de los Recursos que la Provincia obtiene por su facultad de imposición o como producto de la Coparticipación Federal, se cubren los gastos de funcionamiento que demanda la prestación de los distintos servicios que se brindan a la comunidad, los Intereses de la Deuda, y las Transferencias Corrientes, generándose, además, un excedente que se destina a Gastos de Capital.

Si al ahorro antes mencionado se le suman los Recursos de Capital, obtendremos el total de financiamiento de las Transferencias de Capital, la Inversión Real Directa y la Financiera, comprendiendo en ello el equipamiento en maquinarias, equipos varios, mobiliarios, y, fundamentalmente las construcciones que integran la partida de Trabajos Públicos.

1) ANALISIS DE LOS RECURSOS (ARTICULO 2º PROYECTO DE LEY ORIGEN)

Particularizando la visión sobre los ingresos del Estado Provincial y desde una óptica diferente a la presentada en el Artículo 2º del Proyecto de Ley de Presupuesto General para el Ejercicio 2026, la participación de cada rubro muestra los siguientes valores absolutos y relativos:

INGRESOS	PARTICIPACION	
	En Mill. de \$	%
<u>PROPIOS DE LA PROVINCIA</u>	<u>321.845,98</u>	<u>11,7%</u>
a) Tributarios	283.334,50	10,3%
b) Otros	38.511,48	1,4%
<u>NACIONALES</u>	<u>2.428.974,36</u>	<u>88,3%</u>
a) Tributarios	2.356.682,59	85,7%
b) Otros	72.291,77	2,6%
	2.750.820,34	100%



Los Recursos Tributarios Provinciales se proyectan con una recaudación de \$ 283.334,50 millones representando un 10,3% del total de los Recursos presupuestados.

En lo que respecta a los Ingresos Tributarios Nacionales, que ascienden a \$ 2.356.682,59 implica un 85,7% del total de los Recursos presupuestados.

COMPOSICION DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS PROVINCIALES

Resulta importante observar la composición absoluta y relativa de los distintos tributos provinciales.

CONCEPTO	En Mill. de \$	%
IMPUESTO A LOS SELLOS	31.461,74	11,2%
IMPUESTO INMOBILIARIO	19.591,98	7,0%
IMPUESTO SOBRE AUTOMOTORES	14.653,73	5,2%
IMPUESTO SOBRE INGRESOS BRUTOS	215.353,09	76,6%
TOTAL	281.060,53	100%

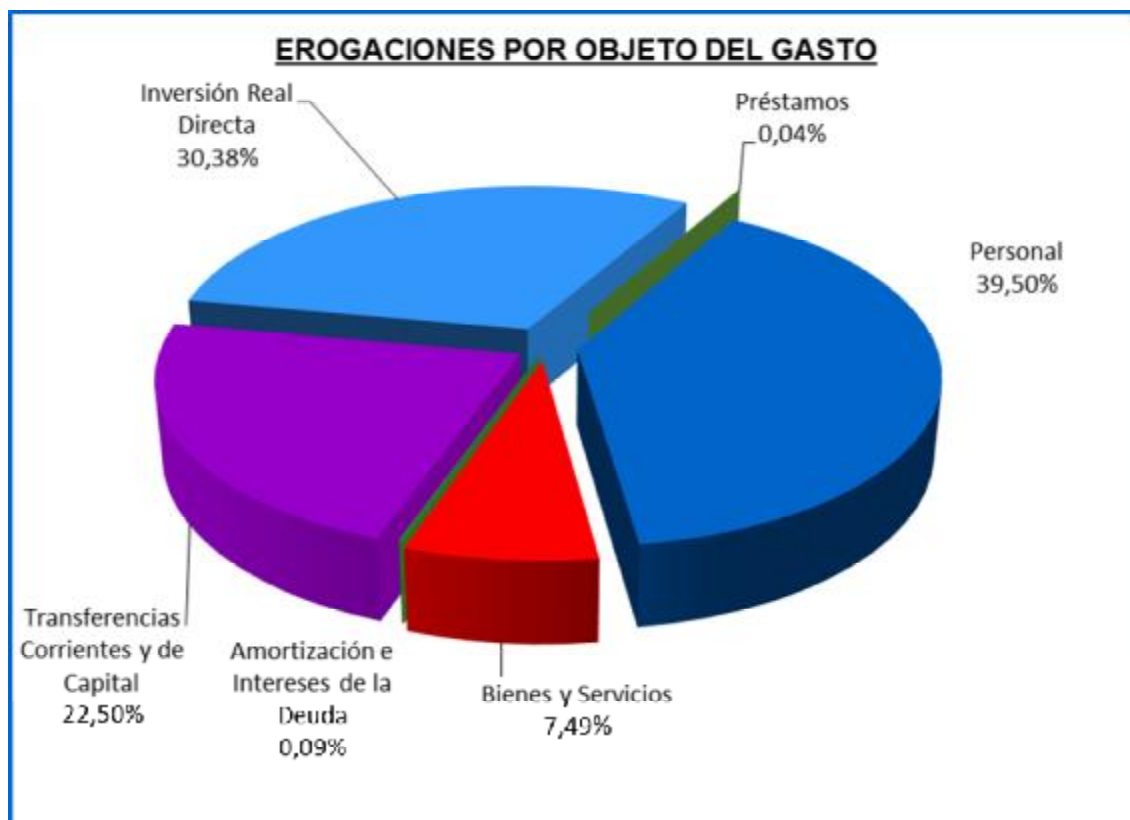


2.- ANALISIS DE LAS EROGACIONES

2.1.- COMPOSICION DE LAS EROGACIONES SEGUN EL OBJETO DEL GASTO

Las erogaciones presupuestadas por un total de \$ 2.750.820,34 millones se destinan a los siguientes rubros de gastos:

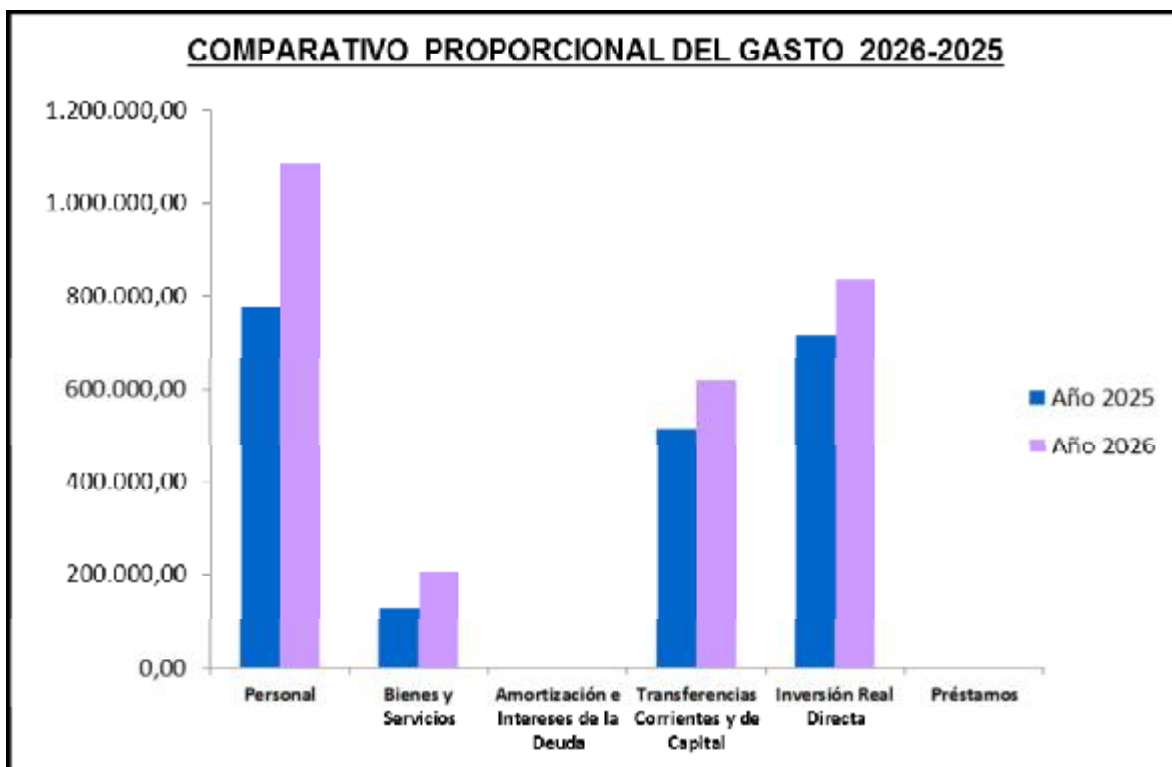
CONCEPTO DEL GASTO	En Mill. de \$	%
Personal	1.086.574,03	39,50%
Bienes y Servicios	206.062,14	7,49%
Amortización e Intereses de la Deuda	2.359,18	0,09%
Transferencias Corrientes y de Capital	618.934,58	22,50%
Inversión Real Directa	835.788,91	30,38%
Préstamos	1.101,50	0,04%
TOTAL	2.750.820,34	100,00%



Se aclara que, en Inversión Real, se contemplan Trabajos Públicos por un importe de \$ 835.788,91 millones.

2.1.1. – VARIACION GASTOS SEGUN OBJETO 2026-2025.-

CONCEPTO	En Millones de \$		Variación	
	Año 2026	Año 2025	Mill. de \$	%
Personal	1.086.574,03	776.216,09	310.357,94	39,98
Bienes y Servicios	206.062,14	127.231,01	78.255,27	61,96
Amortización e Intereses de la Deuda	2.359,18	3.341,09	-981,91	-29,39
Transferencias Corrientes y de Capital	618.934,58	514.742,78	104.191,80	20,24
Inversión Real Directa	835.788,91	716.003,87	120.360,90	16,73
Préstamos	1.101,50	801,50	300,00	37,43
TOTAL	2.750.820,34	2.138.336,34	612.484,00	28,64



2.1.2.- ANALISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS POR OBJETO DEL GASTO

GASTOS EN PERSONAL:

Este Inciso con \$ 1.086.574,03 millones contempla las diferentes Retribuciones de los Empleados de la Administración Pública Provincial.

BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS

En estos Incisos se contemplan los gastos operativos de los distintos Servicios, citándose al sólo efecto ilustrativo la compra de medicamentos e insumos para salud, el combustible, los servicios públicos y además el pago de los contratos de locación de servicios.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

Estas partidas están destinadas al otorgamiento de aportes a personas o instituciones, principalmente en acciones de carácter social

como: salud, educación privada y promoción social, con fuerte orientación en viviendas sociales.

Incluye especialmente la coparticipación y aportes a Municipios, que se financian con recursos originados en transferencias provenientes del Tesoro Nacional y fondos de las Rentas Generales propias del Estado Provincial.

El total previsto para el Ejercicio 2026 asciende a \$ 618.934,58 millones.

INVERSION REAL DIRECTA

Este Inciso se compone con Trabajos Públicos.

El importe total previsto para el 2026 asciende a \$ 835.788,91 millones.

AMORTIZACION E INTERESES DE LA DEUDA

Comprende la Amortización de Deuda instrumentada mediante títulos, valores, bonos y otros, colocados en el mercado interno y externo. Incluye tanto la amortización del capital como intereses.

En este inciso se contempla la amortización e intereses de deudas contraídas por los Municipios con garantía del Estado Provincial, lo que implica que los importes abonados por la Provincia son recuperados a través de retenciones practicadas en la coparticipación a los Municipios.

2.2.- GASTO SEGUN FINALIDAD Y FUNCION

El total de erogaciones, de \$ 2.750.820,34 millones se asignó a las Finalidades y Funciones que se pueden observar en el cuadro siguiente, tanto en su importe, como en su participación porcentual sobre el total:

CONCEPTO	2026	%
1) Administración Gubernamental	<u>662.224,90</u>	<u>24,07</u>
Legislativa	8.252,46	0,30
Judicial	60.465,60	2,20
Conducción Superior	194.050,16	7,05
Relaciones Interiores	375.692,77	13,66
Otras	23.763,91	0,86
2) Servicios de Seguridad	<u>187.831,22</u>	<u>6,83</u>
3) Servicios Sociales	<u>1.678.802,59</u>	<u>61,03</u>
Salud	409.872,23	14,90
Promoción y Asistencia Social	173.301,68	6,30
Educación	935.278,92	34,00
Vivienda y Urbanismo	113.112,72	4,11
Agua Potable	27.833,28	1,01
Otras	19.403,77	0,71
4) Servicios Económicos	<u>219.602,45</u>	<u>7,98</u>
Energía, Combustibles y Minería	40.312,28	1,47
Transporte (Rutas y Caminos)	141.799,69	5,15
Agricultura y Ganadería	26.567,17	0,97
Otras	10.923,31	0,40
5) Deuda Pública	<u>2.359,18</u>	<u>0,09</u>
TOTALES	2.750.820,34	100,00



En el cuadro y gráfico precedentes se indican a modo de ilustración algunas de las Finalidades y Funciones en que se distribuyó el

Gasto, no obstante, en las planillas centrales del proyecto existen cuadros analíticos que indican todas las Finalidades y Funciones utilizadas.

Es importante expresar algunos conceptos referidos a esta asignación de erogaciones:

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL

Los gastos aquí considerados se refieren a los servicios netos de administración y control más lo que insume el funcionamiento de los Poderes Legislativo y Judicial y los apoyos a Gobiernos Municipales.

Estos gastos representan un 24,07 % del total y están destinados a:

Poder Legislativo:

La suma de \$ 8.252,46 millones lo que representa el 0,30% del total.

Poder Judicial:

La suma asignada alcanza los \$ 60.465,60 millones y representa el 2,20% del total.

Conducción Superior:

Esta función comprende el conjunto de acciones de conducción de Administración General a cargo del Poder Ejecutivo.

La suma asignada para esta función es de \$ 194.050,16 millones, que representa el 7,05 % del total presupuestado.

Relaciones Interiores

El monto asignado de \$ 375.692,77 millones está destinado a los Municipios y Comisiones Municipales, tanto en concepto de coparticipación como de aportes especiales para adquisición de equipos y construcciones.

SERVICIOS DE SEGURIDAD

Contempla los gastos destinados a la seguridad y los servicios penales. Lo previsto, \$ 187.831,22 millones, representa el 6,83% del Presupuesto y se contempla en ello, entre otras cosas, el aumento de la dotación de personal de seguridad.

SERVICIOS SOCIALES

La finalidad más importante del Presupuesto \$ 1.678.802,59 millones, que representa un 61,03%, refleja una de las prioridades sustantivas del Gobierno Provincial.

Salud, educación, promoción y asistencia social y vivienda son nuestras acciones prioritarias, a lo que se suman los importantes aportes del Gobierno Nacional.

Educación

Con \$ 935.278,92 millones es la cifra más importante, dentro de la cual con Rentas Generales se prevén \$ 873.712,11 millones, que representa el 40,01% de los recursos de libre disponibilidad, superando al 30% exigido por nuestra Constitución.

Salud

Con \$ 409.872,23 millones, representa un 14,90% del total del Presupuesto.

Esta cifra contempla el suministro de insumos y gastos en personal, entre otros, para el funcionamiento de todo el sistema asistencial.

Promoción y Asistencia Social

Comprende las acciones inherentes a la protección y ayuda directa a personas con necesidades básicas insatisfechas, y las destinadas a reeducación y resocialización del individuo. Incluye subsidios financieros, entrega de materiales, programas de empleos transitorios y aportes a instituciones con fines sociales.

Se destinan \$ 173.301,68 millones, o sea, un 6,30% del Presupuesto.

Vivienda y Urbanismo

Se incluyen en esta función las acciones inherentes a la promoción del desarrollo habitacional, con el fin de posibilitar a los integrantes de la comunidad el acceso a unidades de viviendas.

Tiene una asignación de \$ 113.112,72 millones, que representa un 4,11% del Presupuesto.

SERVICIOS ECONOMICOS

Son las acciones inherentes a la producción de bienes y servicios significativos para el desarrollo económico. Incluyen fomento, regulación y control de la producción del sector privado.

Es otra de las finalidades importantes dentro del Plan de Gobierno, que con \$ 219.602,45 millones y representando el 7,98% del Presupuesto, se destina a incentivar la economía por medio de la infraestructura necesaria, destacándose:

Energía, Combustibles y Minería:

Del total asignado a esta función de \$ 40.312,28 millones, representando el 1,47% del Presupuesto.

Transporte:

Involucra fundamentalmente infraestructura vial, habiéndose asignado para este fin \$ 141.799,69 millones, representando un 5,15% del Presupuesto.

Agricultura y Ganadería

La cifra de \$ 26.567,17 millones, representa un 0,97% del Presupuesto, y se destina a la promoción, regulación y control de la producción agrícola y ganadera, incluyendo, entre otros, las acciones tendientes a lograr un mejor aprovechamiento de la tierra.

A mero título de ilustración se indican a continuación y clasificadas por Finalidad y Función, algunas de las obras contempladas, las que podrán ser analizadas exhaustivamente recurriendo a los cuadros analíticos que forman parte como anexo en los distintos programas que integran este Proyecto de Ley:

FINALIDAD: ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL

JUDICIAL

- Centro Judicial "Frías" – Choya
- Mantenimiento General del Palacio de Tribunales – Capital
- Mantenimiento de Organismos Judiciales – Capital e Interior

SERVICIOS GENERALES

- Dirección General de Arquitectura de la Provincia – Capital
- Dirección de Obras Sanitarias – Banda

FINALIDAD: SEGURIDAD

- Refacción de Destacamentos Policiales y Comisarías – Departamentos Varios
- Refacción, Ampliación y Refuncionalización de la Unidad Penal Nº 2 – Penal de Mujeres – Capital
- Comisaría Nº 7 – Capital
- Comisaría Nº 11 – Capital
- Comisaría Nº 13 – Banda

FINALIDAD: SERVICIOS SOCIALES

SALUD

- Hospital Universitario de Clínicas de Santiago del Estero – Banda
- UPA Nº 3 – Capital
- UPA Nº 15 – Capital
- Hospital Distrital Pampa de los Guanacos – Copo
- Hospital Zonal Los Pirpintos – Copo
- Mantenimiento, Reparación, Remodelación, Refacción y Ampliación de Hospitales de Capital y Banda
- Mantenimiento, Reparación, Remodelación, Refacción y Ampliación de Hospitales y Puestos Sanitarios del Interior

EDUCACION

- Escuela N° 258 “Pedro José Farias” – Loreto
- Escuela N° 1112 – Choya
- Jardín de Infantes N° 43 “Dora Luisa” – Avellaneda
- Colegio Secundario con Sede en Agrupamiento N° 86150 – Atamisqui
- Colegio Secundario – Atamisqui
- Escuela N° 788 – Capital
- Escuela N° 393 – Figueroa
- Escuela N° 1039 – Figueroa
- Escuela N° 734 “Los Cerrillos” – Los Cerrillos
- Escuela N° 751 “Teniente General Juan Carlos Sánchez” – Belgrano
- Agrupamiento N° 86047 – Guasayán
- Centro Educación Integral – Belgrano
- Escuela N° 849 – Moreno
- Escuela N° 1051 – Robles
- Escuela N° 1057 – Moreno
- Escuela N° 703 – Alberdi
- Escuela N° 1233 – Pellegrini
- Escuela N° 65 “Pte. Juan Domingo Perón” – Capital
- Instituto Secundario “Micio Osvaldo Legazzi” – Ojo de Agua
- Jardín de Infantes N° 230 – Banda
- Escuela N° 284 “Juana Briones” – Banda
- Jardín de Infantes N° 46 – Banda
- Escuela N° 1170 – Banda
- Escuela N° 31 – Capital
- Escuela N° 1173 – Capital
- Escuela N° 942 – Banda
- Escuela Técnica N° 8 – Capital
- Escuela N° 17 “Félix Frías” – Choya
- Escuela N° 471 “Infantería de Marina” – Atamisqui
- Escuela Agrotécnica Frías – Choya
- Escuela N° 1030 – Choya
- Escuela N° 1075 – Atamisqui

- Escuela N° 276 – Moreno
- Escuela N° 297 – Avellaneda
- Escuela N° 396 “Manuel López Rodríguez” – Robles
- Escuela N° 972 – Robles
- Escuela N° 828 – Quebrachos
- Escuela N° 71 – Figueroa
- Escuela N° 846 – Figueroa
- Jardín de Infantes N° 810 “Anexo Escuela N° 180” – Robles
- Escuela N° 1004 – San Martín
- Escuela N° 173 – Moreno
- Escuela N° 226 – Banda
- Escuela N° 23 “Manuel Belgrano” – Capital
- Agrupamiento N° 86108/42 – Banda
- Escuela N° 41 “Remedios de Escalada de San Martín” – Banda
- Escuela N° 232 “Naciones Unidas” Banda
- Escuela N° 1076 – Banda
- Escuela de Especialidades N° 7 “Paul Groussac” – Capital
- Jardín de Infantes N° 93 “Grillito” – Capital
- Escuela de Capacitación y Formación Profesional N° 1 “Dr. Antenor Álvarez” – Banda
- Jardín de Infantes N° 83 “El Bosque Encantado” – Capital
- Escuela N° 216 – Río Hondo
- Escuela N° 405 – Pellegrini
- Colegio Secundario Sede del Agrupamiento N° 86117-86118 – Figueroa
- Colegio Secundario “Konrad Adenauer” – Salavina
- Colegio Agrotécnico La Granja – Banda

DEPORTE Y RECREACION

- Polideportivos Provinciales – Interior de la Provincia

VIVIENDA

- Programas Locales de Construcción de Viviendas – Capital – Interior de la Provincia
- Obras de Nexo e Infraestructura – Capital – Banda – Interior de la Provincia
- Programa de Mejoramiento de Barrios – PRO.ME.BA. – Capital

- Obras con Fondos FO.NA.VI. – Capital – Banda – Interior de la Provincia
- Programa Nacional de Producción de Suelo en Capital – Banda – Interior de la Provincia
- Programa Casa Propia – Capital – Banda – Interior de la Provincia
- Obras Especiales Asignadas al Organismo – Capital

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

- Provisión de Agua Potable a el Hoyón – Atamisqui
- Provisión de Agua Potable a San José de Flores – Las Delicias – Robles
- Provisión de Agua Potable a las Localidades de Juanillo, Soconcho, Los Tolosas, Los Peraltas – Atamisqui
- Mantenimiento Anual de Canales Año 2025 – Estación Hídrica N° 05 – Sistema Jume Esquina – Departamento Varios
- Mantenimiento Anual de Canales Año 2025 – Estación Hídrica N° 06 – Sistema Canales Menores – Loreto, Atamisqui y Salavina
- Remodelación de la Planta de Agua Potable a Villa Unión – Mitre
- Limpieza y Mantenimiento de Canales 2023. Sistema Canales Menores. Estac. Hid. N° 06 – Departamentos Varios
- Mantenimiento Anual Canales Año 2024 – Estación Hídrica N° 7 – Sistema Figueroa – Figueroa
- Construcción y Remodelación de Obras de Arte en Estación Hídrica N° 5 – Avellaneda y Taboada
- Instalación de Cisterna de 300 M3 de Capacidad de Almacenamiento, Estación de Rebombeo y Vinculación a los Acueductos San Isidro – El Simbol – Silípica
- Instalación de Cisterna de 300 M3 de Capacidad de Almacenamiento, Estación de Rebombeo y Vinculación a los Acueductos Frías – Choya y Frías – Tapso – Lavalle – Departamento Choya
- Construcción de Nueva Represa para la Planta Potabilizadora de la Ciudad de Colonia Dora – Avellaneda
- Mejoramiento Integral de la Planta Potabilizadora de Monte Quemado Incluido Ampliación de Redes de Distribución – Copo
- Estación Hídrica – Departamento Varios
- Conservación y Ampliación de Plantas Potabilizadoras de Obras de Agua y Cloacas – Departamentos Varios

- Provisión de Agua Potable a Vaca Huañuna – Bajo Sequeira – Figueroa
- Refacción, Operación y Mantenimiento del Acueducto del Sudeste – Moreno – Juan Felipe Ibarra – Gral. Taboada – Belgrano
- Ejecución de Obras Complementarias del Acueducto del Sudeste – Etapa 1 – Juan Felipe Ibarra
- Operación y Mantenimiento Acueducto del Oeste – Departamentos Varios
- Refacción, Operación y Mantenimiento Sistema Azud de Derivación sobre el Río salado, Canal de Enlace y Empalme a Canal de Dios, Localidad Cruz Bajada – Copo

FINALIDAD: SERVICIOS ECONOMICOS

ENERGIA, COMBUSTIBLE Y MINERIA

- Estación Transformadora Parque del Río 132/33/13,2 KV – Capital
- Línea Subterránea de Alta Tensión 132 KV Estación Transformadora Santiago Centro a Nueva Estación Transformadora Parque del Río – Capital
- Líneas de Alta Tensión 132 KV Estación Transformadora La Fandet a Estación Transformadora Rebaje Banda – Capital y Banda
- Línea Subterránea de Alta Tensión 132 KV Estación Transformadora La Fandet a Estación Transformadora Primera Junta – Capital
- Ampliación Estación Transformadora Rebaje Banda 132/33/13,2 KV – Banda
- Tres Salidas de 33 Kv y Cinco de 13,2 Kv de Estación Transformadora Parque del Río – Capital
- Ampliación Estación Transformadora Termas Norte 132/33/13,2 KV – Río Hondo
- Suministro de Energía Eléctrica en 33 KV desde Villa Atamisqui a Caloj y Provisión y Montaje de la 2da. Tema en 33 KV desde la Estación Transformadora Pellegrini a S.E.T.N.E. Nueva Esperanza – Atamisqui, Avellaneda y Pellegrini
- Ampliación Estación Transformadora Bandera 132/33/13,2 KV – Belgrano
- Construcción de 2 Salidas Subterráneas de 13,2 KV de Estación Transformadora Primera Junta, Centro de Distribución Parque Oeste y 7 Salidas Subterráneas – Capital
- Doble Tema 33 KV Estación Transformadora Pellegrini a Nueva Esperanza – Pellegrini
- Ampliación Estación Transformadora Pellegrini 132/33/13,2 KV – Ruta Provincial Nº 4, en la Localidad de Quebracho Coto – Pellegrini
- Ampliación Estación Transformadora Fernández 132/33/13,2 KV – Robles

- Provisión de Equipos Fotovoltaicos – Departamentos Varios
- Obras Eléctricas de Urgente Ejecución – Departamento Varios

TRANSPORTE

- Conservación, Reparación y Mantenimiento de Caminos Provinciales – Departamentos Varios
- Construcción Parque Científico Tecnológico en La Isla – 3º Etapa – Parque Industrial – Banda
- Construcción de Infraestructura Vial y Eléctrica en Parque Industrial – La Isla – Banda
- Mejoramiento de camino que une la Localidad de Vilelas – El Colorado – Moreno
- Mejoramiento de Ruta Prov. Nº 15 – Paso de La Cina – Sol de Julio – I Etapa – Ojo de Agua
- Pavimentación de la R.P. Nº 3 – Tramo: El Charco – Isca Yacu – 2º Etapa – Entre Prog. 11.930,00 y Prog. 25.000,00 – Río Hondo
- Mejoramiento de Ruta Provincial Nº 2 entre las Loc. de Santo Domingo y Tacañitas – II Etapa – Prog. 11.000 a 22.000 – Alberdi
- Ruta Prov. Nº 01 – Mejoramiento del Tramo: Villa Atamisqui – Los Telares – 1º Sección: Estación Atamisqui – Medellín de Prog. 0,00 a 22,700 – Atamisqui
- Pavimentación de Ruta Prov. Nº 8 – Tramo: Ardiles – Gramilla – Jiménez, Río Hondo y Banda
- Construcción de accesos e infraestructura en nueva Terminal de Termas de Río Hondo – Río Hondo
- Mejoramiento de caminos desde Loreto – Beltrán – Campo Amor – 3º Etapa – Loreto
- Construcción Autovía Ruta Nac. Nº 9 – Tramo: Sgo del Estero, Capital (Prog. 1 +139,76) Acceso a Termas de Río Hondo (Prog. 1 + 203,72), Provincia de Sgo. del Estero, Longitud 63,69 – Río Hondo
- Ruta Prov. Nº 1 – Pavimentación del Tramo: Los Telares – Sumampa – Sol de Julio, límite con Córdoba, 4º Sección de Prog. 54.000 (Sumampa) a 80.742 (Límite c/Córdoba) – Tramo I: Sumampa Prog. 54.000 – 62.000 – Long. 8000mts – Quebrachos
- Ruta Prov. Nº 1 - Pavimentación del Tramo: Los Telares – Sumampa – Sol de Julio, límite con Córdoba, 4º Sección de Prog. 54.000 (Sumampa) a 80.742 (Límite c/Córdoba) – Tramo II: Sumampa Prog. 62.000 – 70.350 – Long. 8.350mts – Quebrachos

- Ruta Prov. Nº 1 – Pavimentación del Tramo: Los Telares - Sumampa - Sol de Julio, límite con Córdoba, 4º Sección de Prog. 54.000 (Sumampa) a 80.742 (Límite c/Córdoba) – Tramo III: Sumampa Prog. 70.350 – 80.742 – Long. 10.392mts – Quebrachos
- Pavimentación de Ruta Provincial Nº 56 – El Colorado y Pozo del Toba – Juan Felipe Ibarra
- Reparación Integral de Puentes y Alcantarillas sobre Cauce del Río Dulce, sobre Ruta Provincial Nº 13 – Tramo: Sumampa – Paso de Los Oscars – Quebrachos y Mitre
- Reconstrucción de Ruta Provincial Nº 21 – II Tramo – Rodeana – La Cañada – Banda y Figueroa
- Mejoramiento del camino que une las Loc. de Weisburd – Tintina – Moreno
- Enripiado de Ruta Prov. Nº 2, Tramo: Bandera Bajada – Santos Lugares, de Prog. 15.000,00 a 67.200,00 y Enripiado Urbano de Santos Lugares – Figueroa y Alberdi

AGRICULTURA, GANADERIA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

- Mantenimiento y Mejoras de los Sistemas de Canales de Riego y Drenaje del Distrito Robles, Fernández – Banda – Robles – Samiento – San Martín
- Mantenimiento y Mejoras de los Sistemas de Canales de Riego y Drenaje del Distrito Banda – Banda

OTRAS DISPOSICIONES

En el artículo 6º del Proyecto de Ley se fijan los importes de los presupuestos de Organismos Autofinanciados y en las Planillas Anexas respectivas se los desagrega.

Al respecto, se debe indicar que estos organismos no consolidan en los totales de Gastos y Recursos fijados en los Artículos 1º y 2º.

El artículo 7º fija el total de cargos y horas de cátedra de planta permanente, los que no podrán ser incrementados, con excepción de lo que resulte necesario para: a) instrumentar la titularización docente; y b) la incorporación en Planta Permanente del Personal Temporario de la Administración Pública Provincial de conformidad a lo que al efecto establezca el Poder Ejecutivo.

El artículo 14º del Proyecto de Ley hace referencia a los Fondos remesados de conformidad a la Ley Nacional Nº 24.049 como compensación de la transferencia de los servicios docentes nacionales a la Provincia.

Con esta disposición se especifica que los fondos tienen como fin específico los Servicios Educativos pero su ingreso se produce en las Rentas Generales de la Provincia.

El artículo 15º hace referencia a la Programación de la Ejecución de los créditos presupuestarios.

A los fines de una administración regular y programada durante todo el ejercicio se pedirá a las Unidades de Organización la proyección de la utilización de las partidas Bienes de Consumo y Servicios No Personales, y si no lo hicieren se considerará un uso racional la proporcionalidad de 3/12 partes cada tres meses.